República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-1516-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 23 de Febrero de 2023

Referencia: EX-2023-05106598-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-05106598-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma INTEMED S.A., CUIT N° 30711425086, Legajo N° 2.212 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico, la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que en el orden 20 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Ingeniero Electromecánico Orientación Electrónica GUSTAVO RODOLFO CHUMILLO, Documento Nacional de Identidad N° 11.045.934, Matrícula Profesional Nº I-5.185, como Director

Técnico de la firma INTEMED S.A., Legajo N° 2.212, con domicilio legal en la calle Coronel Arias N° 1.691, piso 7°, dpto. “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito sito en la calle Olavarria N° 1.189/91, UF 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Limítase al Ingeniero Electrónico GUSTAVO ADOLFO ESCUDERO BARRIENTOS, Documento Nacional de Identidad N° 18.414.696, Matrícula Profesional N° I- 6.713, como Co-Director Técnico de la firma INTEMED S.A. con domicilio legal en la calle Coronel Arias N° 1.691, piso 7°, dpto. “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito sito en la calle Olavarria N° 1.189/91, UF 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y desígnase al profesional mencionado como Director Técnico del establecimiento, a partir del 13 de enero de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-05106598-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ab

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.02.23 20:14:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.23 20:14:38 -03:00